

YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREZCAMOS SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
(NIT. 900.515.759-7)
DEMANDADA: ELSA MATILDE TRUJILLO JIMENEZ (C.C. 27.566.420)
RADICADO: 680014003011-2022-00387-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado virtualmente el día 24/01/2023 (anexo virtual N. 09 C1), por la apoderada demandante; y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **CREZCAMOS SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, contra **ELSA MATILDE TRUJILLO JIMENEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento. En el evento en que, con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR Y LEVANTAR LA MEDIDA de embargo del el **100%** del inmueble identificado con **M.I. 300-68597**, registrado en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada **ELSA MATILDE TRUJILLO JIMENEZ** identificada con **C.C. 27.566.420**; medida decretada mediante auto fechado 6/07/2022 y Oficio N. 2176.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00387-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4482c86f8fa2f1f784fc622117b1552dcf372dbad2c852873237e247569ac**

Documento generado en 30/01/2023 01:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>